



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 29 de Marzo de 2021.-

VISTO:

El EXP-USL: **0002456/21** mediante el cual el Secretario Administrativo Dr. Cristian TISSERA solicita la compra del módulo "Limpieza y Materiales para Implementar Protocolos Sanitarios" para los Departamentos de Geología, Minería, Informática y Decanato y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con los artículos necesarios para limpieza y protocolos sanitarios en las instalaciones de los Departamentos de Geología, Minería e Informática y del Decanato de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales. toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto de los Departamentos y Decanato.

Que con el referido llamado a la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 38/21** se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregados a fojas 22 de las presentes actuaciones para el llamado a **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 38/21**.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 38/21** con fecha de apertura el **07 de abril del 2021 a las 10:00 Hs.**

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISEIS** (\$ 58.016,00), deberá imputarse con cargo a 80-50 GEOLOGÍA; 80-40 INFORMATICA; 80-60 MINERIA y 80-10 DECANATO

ARTÍCULO 4º.- Tómesese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N.º 02/21.-

efs.-

Dr. Paulo Cristian TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMyn - UNSL

Dra. A. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFMyn - UNSL